

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN 2019/2020

8° VERSIÓN

DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE MIGRANTES Y REFUGIADOS

24 DE JUNIO AL 5 DE DICIEMBRE 2019



FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

19 al 23 de agosto 2019
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



PRESENTACIÓN

Las formas contemporáneas de la violación a los derechos humanos tienen que ver con la migración (Mary Robinson).

Los nuevos refugiados eran perseguidos, no por lo que habían hecho o pensado, sino porque eran de una forma inmodificable: nacidos dentro del tipo inadecuado de raza o del tipo inadecuado de clase o alistados por el tipo inadecuado de gobierno (Hanna Arendt, Los orígenes del totalitarismo, 1951).

El desplazamiento de personas en el contexto de la globalización constituye uno de los temas de mayor atención de los Estados y la comunidad internacional. Se trata de un fenómeno cambiante, característica que se ha acentuado desde las últimas décadas del siglo pasado. Los flujos migratorios involucraban mayormente a dos países —el de origen y el receptor— generalmente vinculados por circunstancias de orden geográfico, histórico, cultural o económico. Actualmente, debido entre otras causas al proceso de globalización y las desigualdades en la distribución del ingreso, las migraciones, en sus diversas modalidades, involucran cada vez más al conjunto de la comunidad internacional y de cada comunidad regional.

Se estima que actualmente son alrededor de 234 millones las personas que viven fuera de su lugar de nacimiento, lo que representa alrededor del 3,3% de la población mundial. Si bien el aumento proporcional de los flujos no ha sido significativo, sí se ha modificado su composición y complejidad debido a los cambios sufridos por las distintas sociedades (profundización de las desigualdades a escala internacional, características de los conflictos, transformaciones económicas, cambio climático, desarrollo de las comunicaciones y de las nuevas tecnologías). Los movimientos de población contemporáneos se caracterizan por la diversidad de países involucrados y por los múltiples factores que los causan.

Actualmente, cerca de 37 millones de Latinoamericanos son **migrantes**. Cerca del 78% se ubica en Estados Unidos, Canadá y Europa y cerca del 23% en América Latina. Más de la mitad de la población migrante mundial se compone por mujeres, fenómeno que se repite a nivel continental, lo que da cuenta de la importancia que ha tomado el desplazamiento femenino en los últimos años.

Históricamente, el movimiento forzado de grandes grupos de personas ha sido una de las

consecuencias de los conflictos armados y desde principios del siglo XX se ha transformado en un tema de preocupación para la comunidad internacional. Desde el año 2011 destacan las casi cinco millones de personas que han debido abandonar Siria, debido a la guerra civil, sin contar los seis y medio millones de desplazados internos, que representan un drama humanitario mayor. Se suman, actualmente, los tres millones y medio de desplazados internos de Irak, de los cuales miles han manifestado su intención de abandonar el país.

En la actualidad, millones de personas continúan viviendo fuera de sus hogares, por decisión propia o bien porque se han visto forzados a huir. En este ámbito, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que adoptó la Asamblea General de la ONU en el año 2015 propone en uno de sus objetivos facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas. Estas personas enfrentan las vulneraciones a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El contexto de contracción económica, el endeudamiento de los gobiernos, el desempleo, los conflictos internos, el cambio climático, la trata de personas, la violencia basada en el género, la violencia sexual, entre otros muchos factores, inciden drásticamente en el desplazamiento de la población y representan un desafío para la comunidad internacional, que debe respetar las obligaciones internacionales asumidas, a la vez que enfrenta y aborda el impacto político, económico, social, cultural y demográfico generado por los desplazamientos.

Los acontecimientos ocurridos en los últimos años en las costas de la Isla de Lampedusa, que dejó 366 víctimas fatales, y otros, como los hacinamientos de balseiros subsaharianos que se enfrentan a las alambradas en Melilla, son claros ejemplos de la situación de personas migrantes y refugiadas que aqueja hoy a la comunidad internacional. Este drama revela no solo la inmigración ilegal y la trata de

personas, sino que suma a este fenómeno la violación de los derechos humanos de quienes precisamente están en busca de un país en donde estos sean respetados.

América Latina tampoco está exenta de dramas humanitarios, así lo demuestra el enorme flujo de menores no acompañados que se desplazan desde Centroamérica y México hacia los Estados Unidos.

La problemática sobre la responsabilidad de estos acontecimientos y otros análogos que puedan eventualmente ocurrir en el futuro, ha de ser asumida por los Estados receptores de personas inmigrantes y refugiados en conjunto con la comunidad internacional. La integración de las personas migrantes y refugiadas en las sociedades de acogida y la manera en que la comunidad en su conjunto haga frente a la migración, son algunos de los retos normativos que los Estados deben enfrentar.

Chile fue un país emisor de migrantes durante la década de 1970 y 1980. Durante estos últimos años se ha convertido en un país de destino, recibiendo en su territorio un número importante de personas provenientes de varios países de la región. Las condiciones políticas y económicas que Chile proyecta hacia el exterior hacen que sea visto como un país estable, generador de oportunidades laborales. Sin embargo, aún existe una falta de garantías en el ejercicio de derechos básicos de los migrantes más vulnerables, particularmente aquellos que no han regularizado su situación migratoria. De allí que se haya vuelto urgente avanzar en una agenda de políticas migratorias, que comprenda una nueva legislación que reemplace la vigente desde la dictadura por una cuya centralidad esté dada por una perspectiva de derechos humanos.

En virtud de varios tratados y convenios internacionales, las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo gozan, en el Derecho Internacional, de una protección y atención especial. Desde la segunda post guerra se desarrolló un proceso de creación de normas jurídicas internacionales que abordan los flujos migratorios y su impacto sobre los países, en el cual destacan varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT, cuyo principal objetivo fue la protección de los/as trabajadores/as migrantes. En este proceso se han ido estableciendo una serie de preceptos que consideran

al migrante sujeto de derechos universales (derecho a migrar o a no hacerlo, a la libre movilidad, a que se respete su identidad nacional y cultural, etc.), consolidándose el consenso en que los/as trabajadores/as migrantes y sus familias constituyen una población altamente vulnerable cuya protección requería de un instrumento internacional específico de Naciones Unidas. Todo este desarrollo normativo culminó en 1990 con la adopción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares.

Después de la segunda guerra mundial se consagró el sistema de protección de los refugiados tal como lo conocemos en la actualidad. En 1950, a la vez que se crea el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, Naciones Unidas adopta la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados. Posteriormente, la Organización para la Unidad Africana adoptó en 1969 la Convención sobre Refugiados, incorporando la definición de la Convención de 1951. En 1984, y como consecuencia del desplazamiento masivo de personas a causa de conflictos armados que tuvieron lugar en los países de Centroamérica, en el Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en Centroamérica, México y Panamá, se adoptó la Declaración de Cartagena, que aborda los problemas legales y humanitarios que afectaban a los/as refugiados/as centroamericanos, ampliando la definición de refugiado de la Convención de 1951. Todo este desarrollo normativo culminó en 1990 con la adopción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares. En esta misma línea, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que adoptó la Asamblea General de la ONU reivindica en sus objetivos la protección y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidas las personas trabajadoras migrantes.

De acuerdo a las estadísticas **del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a finales de 2010, había en el mundo casi 34 millones de personas de interés de la organización, incluyendo refugiados**, solicitantes de asilo, desplazados internos, apátridas, entre otros. Se estima que por lo menos la mitad de las personas desarraigadas son mujeres adultas y niñas.

PROPUESTA ACADÉMICA

El *Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos y Políticas Públicas de Protección de Migrantes y Refugiados 2019-2020* es una propuesta innovadora dirigida a formar profesionales de alto nivel en América Latina y el Caribe, que responde a la necesidad de asegurar la permanente consideración de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en el momento de formular e implementar las correspondiente políticas públicas.

El diplomado incorpora formación teórica y práctica, impartida en base a modalidad semi-presencial, organizada en cuatro Unidades Pedagógicas: autoformación a distancia; sesión presencial con clases expositivas interactivas y trabajo de taller; elaboración de tesina y pasantía. Es organizado en Santiago de Chile por la Fundación Henry Dunant América Latina (FuHDAL) y el Instituto Internacional Henry Dunant con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones OIM.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar perspectivas de articulación teórica y práctica interdisciplinaria para la formulación de políticas públicas migratorias con enfoque de derechos, generando en los y las estudiantes competencias para concebir tales políticas públicas, aplicando los principios e instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Migratorio, el Derecho de los Refugiados y el Derecho Internacional Humanitario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✦ Conocer y abordar los conceptos asociados a las migraciones en sus varias modalidades, al derecho al asilo y el refugio, y a la identidad pluricultural en una sociedad globalizada, como elementos claves para la aplicación de un enfoque de derechos en las políticas públicas migratorias y de protección de los refugiados, orientadas a la inclusión, y el desarrollo económico, social y cultural de los migrantes y de los pueblos.
 - ✦ Realizar formación de alto nivel para profesionales, que asegure el desarrollo de capacidades de liderazgo en materia de formulación e implementación de políticas migratorias y de protección de refugiados, con un enfoque de derecho y orientadas al desarrollo económico, social y cultural de las personas refugiadas y migrantes.
 - ✦ Aportar elementos conceptuales y herramientas teóricas y metodológicas que permitan la identificación de políticas y situaciones de vulneración de derechos y discriminación hacia las personas migrantes y refugiadas, en los diversos ámbitos de la vida social, y que fortalezcan las capacidades institucionales para atender de manera eficiente a las personas migrantes y refugiadas.
 - ✦ Conocer, analizar y formular propuestas de políticas públicas sobre migraciones y protección de refugiados, considerando el contexto de la globalización, las actuales crisis políticas, económicas y sociales, y su impacto sobre los derechos económicos, sociales y culturales.
 - ✦ A partir de casos concretos de América Latina y el Caribe, proporcionar y aplicar instrumentos para el análisis crítico del alcance y efectividad de las políticas públicas migratorias, generando en los y las estudiantes competencias para la formulación de propuestas innovadoras que incorporen el enfoque de derechos humanos.
 - ✦ Contribuir al desarrollo de capacidades, para identificar e instalar mecanismos institucionales de participación, que aseguren el empoderamiento y la
-

autonomía de las comunidades migrantes en los procesos de toma de decisión, para lograr una mejor integración de los migrantes y refugiados, con pleno respeto a sus derechos humanos.

- Contribuir a la formación de núcleos interdisciplinarios de excelencia profesional, con capacidades de liderazgo democrático y de generación de una cultura de no discriminación, para la incorporación del

enfoque de derechos humanos en la formulación de políticas públicas migratorias para la inclusión, en las diversas áreas de la sociedad (por ejemplo, salud, educación, trabajo, vivienda, arte y cultura.), incorporando mecanismos institucionales de participación ciudadana.

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **476 horas pedagógicas** impartidas en una **modalidad semi-presencial** que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas:

UNIDAD I: Formación a distancia (126 horas)

24 de junio al 05 de agosto de 2018

UNIDAD II: Sesión presencial (80 horas)

19 al 23 de agosto de 2019

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un *certificado de participación* que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

UNIDAD III. Elaboración de tesina (270 horas)

05 de septiembre al 05 de diciembre de 2019

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos y Políticas Públicas de Protección de Migrantes y Refugiados 2019-2020*.

UNIDAD IV: Pasantía

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobada la tesina (hasta junio 2020).

UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web www.fundacionhenrydunant.org

UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas* y *talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género.

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

Las mejores tesinas, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el **Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos y Políticas Públicas de Protección de Migrantes y Refugiados 2018-2019**.

UNIDAD IV: PASANTÍA (opcional)

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: **(i) Preparación de la pasantía**, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **(ii) Ejecución de la pasantía**, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

SESIÓN PRESENCIAL

Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 19 de agosto de 2019, de 08:30 a 08:55 horas

Módulo 1: Derechos Humanos, movimiento de personas y políticas públicas en la globalización

- Marco jurídico de la protección internacional de los/as refugiados/as
- Las migraciones en América Latina: dimensiones y diagnóstico
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares. Evaluación de su implementación
- El derecho humano al asilo. Introducción a los principios fundamentales de la protección internacional de refugiados: el aporte de América Latina
- Trabajo de cuidados y migración

Lunes 19 de agosto
Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 2: Sistema Internacional de protección de los derechos de refugiados y migrantes

- Garantía, titularidad y operacionalización de derechos
- Indicadores de Derechos Humanos y Políticas Públicas
- Taller formulación de políticas migratorias con enfoque de derechos
- Políticas migratorias restrictivas. Los casos de Europa, Estados Unidos y América Latina

Martes 20 de agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 3: Políticas públicas de migración, protección a refugiados y grupos vulnerables

- Mujeres migrantes y experiencias de políticas públicas en América Latina
- Situación de los niñ@s y mujeres migrantes y refugiad@s
- Movilidad de los pueblos y derechos colectivos
- Taller formulación de políticas migratorias con enfoque de derechos
- Derechos sociales de migrantes y refugiados y políticas públicas de vivienda, salud y educación

Miércoles 21 de agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 4: Derechos económicos, sociales y culturales y migración

- Políticas públicas y programas de autosuficiencia y empoderamiento de migrantes y refugiados
- Migraciones, capital y circulación de talentos en la era global
- Racismo en América Latina: colonialismo, nacionalismo, capitalismo
- Taller de formulación de políticas migratorias con enfoque de derechos
- Migrantes y gobierno local

Jueves 22 de agosto

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 5: Acuerdos fronterizos, políticas nacionales y rol de los gobiernos locales en migración. Análisis de casos y experiencias de formulación de políticas migratorias

- Políticas públicas migratorias: Hacia la igualdad de derechos e identidad pluricultural
- Legislación sobre protección de refugiados en Chile
- Presentación de trabajos y evaluación. Entrega de certificados

Viernes 23 de agosto

Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30

**Directores/as del
Diplomado**

José Jara
Marta Rangel

Docentes*

Lorenzo Agar, Diego Carrasco, Marisol Cepeda,
Jaime Esponda, Jorge Martínez, Cristián Orrego,
Ana María Oyarce, Iskra Pavez, Andrea Pequeño,
Sebastián Pizarro, Leonardo Polloni, Marta Rangel,
Mauricio Rosenblüth,
Constanza Salgado, Eduardo Thayer,
Leonora Torres, José Miguel Urzúa, Ximena Vera

Coordinador Académico

Jaime Esponda

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

**Sujeto a confirmación*

Valor: US\$1.300 o su equivalente en **moneda nacional \$700.000**

Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten

Postulación online en www.fundacionhenrydunant.org

Más información: becados@funhd.org | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile